



Emplacamiento de Vehículos Extranjeros, Procedentes de Otro Estado

Unidad administrativa donde se presta el trámite

Trámite (X) Servicio ()

Administración o Agencia Fiscal.

Información general del trámite

Regularización de la estancia de un vehículo en el país, por medio de la obtención de las placas de circulación, previo el pago de tenencia y derechos de control vehicular. El trámite deberá realizarse en la Administración Fiscal que le corresponda, presentando la documentación solicitada en original y copia para cotejo.

Persona a quien va dirigido

Propietarios y tenedores de vehículos.

Requisitos

1. Factura o carta factura.
2. Los últimos 5 pagos de Tenencia.
3. Credencial de elector.
4. Comprobante de domicilio del Estado de Guerrero.
5. Debe presentar las placas de otro Estado.

Domicilio

Administración o Agencia fiscal más cercana. (Se anexa directorio de administraciones y agencias fiscales al final de este manual).

Tiempo de respuesta

Variable, según validación.

Teléfono

01 800 907 33 46

Horario

Lunes a viernes de 9:00
a 15:00 hrs.

E-mail

pagoreferenciado@guerrero.gob.mx

Costo

Variable, según el tipo de
vehículo y la
documentación
presentada.

Lugar de pago

Administraciones,
Agencias Fiscales,
Bancos y Telecom
Telégrafos.

Formato

Formulario para
movimientos al
padrón vehicular
(Se obtiene en
las Oficinas
Fiscales).

Documento que genera

Recibo oficial, tarjeta de
circulación y placas en
lámina.

Fundamento jurídico

Ley de Hacienda del Estado de Guerrero, Número 428 artículos 56, 56 A, 57, 58, 59, 60, 64, 67 y 81.

Observaciones

Ninguna.